

 Banco Santa Cruz Banco de Santa Cruz S.A. - CUIT: 30-50009880-1 Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner 812 - (9400) Santa Cruz Inscripto IRC (Santa Cruz) Nro. 2371 - TP 10/22.11.1996 Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación - Integral Registrado bajo el N° 68 de la CNV		SOLICITUD LIQUIDACION DE DIVISAS		FECHA	
		MERCADO DE CAMBIOS BOLETO DE COMPRA A CLIENTES		CODIGO DE ENTIDAD 086	
SOLICITANTE:					
DOMICILIO:		COD. POSTAL:		CUIT/CUIL/CDI:	
COD. CONCEPTO - CONCEPTO DE LA OPERACIÓN					
				Nro. de boleto	
CODIGO DE MONEDA:		IMPORTE A LIQUIDAR		Tipo de cambio	
PAGADOR:			TIPO DE PERSONA: HUMANA ☐ JURIDICA ☐		
VINCULADOS: El ordenante de esta orden de pago es una contraparte vinculada en los términos del punto 1.2.2 del t.o. del BCRA – Grandes exposiciones al riesgo de crédito SI ☐ NO ☐					
DOMICILIO:			CODIGO DEL PAIS:		
			OTRO:		
BANCO PAGADOR DEL EXTERIOR:			CODIGO SWIFT:		
ORDEN DE PAGO N°:			IMPORTE RECIBIDO:		
INSTRUCCIONES PARA EL CIERRE DE CAMBIO					
☐ Procedan a realizar la compra de cambio sin nuestro aviso ☐ Liquidar la divisa una vez que nosotros concertemos la compra con v/mesa de cambios ☐ Liquidar la divisa una vez que nosotros concertemos la compra con nuestro corredor de cambios Una vez efectuado el cierre de cambio proceder a acreditar en: Gastos , impuestos y comisiones debitar en : Nro: Por los ingresos de divisas desde el exterior, en el caso de instruir la acreditación de los fondos a la cuenta local en moneda extranjera, autorizamos a Uds. a efectuar el correspondiente registro de venta bajo el Código de Concepto A 10 Crédito de moneda extranjera en cuentas locales por transferencias con el exterior.					
SOLO PARA APLICACIÓN A PREFINANCIACION/FINANCIACION DE EXPORTACION					
Solicitamos aplicar según el siguiente detalle: Prefinanciación/Financiación de exportación Nro.: Importe y moneda a capital: Importe y moneda a intereses : con débito en cuenta:					
DATOS PARA DESGLOSE DE BOLETOS – COMUNICACIÓN "A" 6788					
	N° DE FACTURA	NRO, PERMISO DE EMBARQUE/COURIER	CONDICION DE VENTA	IMPORTE A APLICAR	BANCO DE SEGUIMIENTO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
			TOTAL		
Firma Aclaración y Nro de documento Certificamos que la/s firmas que antecede concuerda/n con las registrada/s en nuestros libros y posee/n la facultad pertinente para disponer esta instrucción. Cuando el solicitante no tenga firma registrada en la Entidad por tratarse de un particular, la certificación se refiere a que la firma fue puesta en presencia del funcionario certificante y que constató su identidad mediante verificación del documento de identidad.					
Fecha Firma y sello					
INTEGRACION OBLIGATORIA.					

COMUNICACIÓN A 7030, normas complementarias y modificatorias

Se deberá adjuntar copia del extracto bancario que detalle el crédito de los fondos.
Comunicación A 7030 punto 1 b)

Para códigos concepto: A01 Instrumentos de deuda entre empresas afiliadas, A02 Inversiones de residentes en inmuebles en el exterior, A03 Otras inversiones directas de residentes, A04 Títulos de deuda, A05 Derivados financieros, A06 Préstamos otorgados a no residentes, A07 Depósitos de residentes en el exterior, A08 Otras inversiones en el exterior de residentes, A17 Transferencias desde/al exterior asociadas a operaciones entre residentes

☐ De acuerdo a lo dispuesto en el Apartado 1 de la Com. A 7030 del BCRA y disposiciones complementarias y modificatorias, declaro/mos bajo juramento que los fondos recibidos correspondientes a esta operación no son originados en el cobro de préstamos otorgados a terceros, el cobro de un depósito a plazo o de la venta de cualquier tipo de activo, cuando el activo hubiera sido adquirido, el depósito constituido o el préstamo otorgado con posterioridad al 28.05.2020.

Para cobros por adquisición y venta de cualquier de cualquier tipo de activos, constitución de depósito/s a plazo u otorgamiento de préstamo/s otorgado/s a terceros con posterioridad al 28.05.2020 y que no haya efectuado acceso al Mercado de Cambios a partir del 29.05.2020 por los puntos 3.1. a 3.11. y 4.4.2. de las normas de "Exterior y cambios", excepto aquellas realizadas por personas humanas que correspondan a la formación de activos externos en función del punto 3.8. de las normas de "Exterior y cambios"

☐ Declaro/amos bajo juramento, de acuerdo a lo dispuesto en el Apartado 1 de la Com. A 7030 del BCRA y disposiciones complementarias y modificatorias, que los fondos recibidos correspondientes a esta operación se originan en el cobro de préstamos otorgados a terceros, el cobro de un depósito a plazo o de la venta de cualquier tipo de activo, cuando el activo hubiera sido adquirido, el depósito constituido o el préstamo otorgado con posterioridad al 28.05.2020 y asimismo declaro bajo juramento no haber accedido al mercado de cambios a partir del 29/05/2020 inclusive, por las operaciones comprendidas en los puntos 3.1. a 3.11. y 4.4.2. de las normas de "Exterior y cambios", excepto aquellas realizadas por personas humanas que correspondan a la formación de activos externos en función del punto 3.8. de las normas de "Exterior y cambios".

Para cobros por adquisición y venta de cualquier de cualquier tipo de activos, constitución de depósito/s a plazo u otorgamiento de préstamo/s otorgado/s a terceros con posterioridad al 28.05.2020 y que haya efectuado acceso al Mercado de Cambios a partir del 29/5/2020 por los puntos 3.1. a 3.11. y 4.4.2. de las normas de "Exterior y cambios", excepto aquellas realizadas por personas humanas que correspondan a la formación de activos externos en función del punto 3.8. de las normas de "Exterior y cambios"

☐ Declaro/amos bajo juramento, de acuerdo lo dispuesto en el Apartado 1 de la Com. A 7030 del BCRA y disposiciones sucesivas y complementarias, que los fondos recibidos correspondientes a esta operación se originan en el cobro de préstamos otorgados a terceros, el cobro de un depósito a plazo o de la venta de cualquier tipo de activo, cuando el activo hubiera sido adquirido, el depósito constituido o el préstamo otorgado con posterioridad al 28.05.2020.

Manifiesto/Manifestamos, con carácter de Declaración Jurada, que:

He/hemos dado cumplimiento en el caso de corresponder, a las presentaciones de las declaraciones de Relevamiento de Activos y Pasivos Externos, establecido en la Comunicación A 6401 y complementarias.

DECLARACION JURADA referida al origen y destino de los fondos (Ley 25.248 y complementarias): En cumplimiento de lo requerido por disposiciones legales emanadas de la Unidad de Información Financiera (UIF) y del BCRA, las que declaro/amos conocer y aceptar o las que se dicten en el futuro, declaro/amos bajo juramento que los fondos, bienes o activos con los que se operará en dicha operatoria, tendrán su origen en actividades lícitas, tendrán un destino que de ninguna manera estará relacionado con actividad ilícita ni con delitos generadores de lavado de activos ni financiamiento de terrorismo. Declaramos que los fondos y/o valores utilizados y a utilizar provienen de:

De mi actividad comercial y/o profesional de :

Otros. Indicar:

Asimismo tomo conocimiento de que el "Banco" podrá requerir mayor información y/o documentación en caso de considerarlo necesario, se suministrará la misma dentro de los plazos que exijan las disposiciones legales y/o las propias del "Banco"

Declaro bajo juramento que las informaciones consignadas son exactas y verdaderas, en los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario, del cual tengo/tenemos pleno conocimiento de sus normas y sanciones.

Firma

Aclaración y Nro. de documento

Certificamos que la/s firma/s que anteceden concuerdan con las registradas en nuestros libros y posee/n la facultad pertinente para disponer esta instrucción. Cuando el solicitante no tenga firma registrada en la Entidad por tratarse de un particular, la certificación se refiere a que la firma fue puesta en presencia del funcionario certificante y que constató su identidad mediante verificación del documento de identidad.

Fecha

Firma y sello

(1) INTEGRACION OBLIGATORIA.